Ref. Expte Nº 802-002912-2025-GC

NOTA ACLARATORIA

Sres. Proveedores.

Se eleva la presente a fin de dar respuesta a las consultas planteadas al pliego de la Licitación Pública Anticipada N° 0002/2026, tramitada por Expediente N° 802-002912-2025, para la contratación del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y control de plagas para el Hospital Publico Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, para el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2026 al 31 de Julio del 2027.

En relación con lo expuesto respecto del **Anexo II – Cuadro Descriptivo de Puestos de Trabajo de Limpieza**, se aclara que el cálculo consignado en el cuadro obrante a fojas 35, en el apartado **"**Turnos por día y total estimado de horas**"**, fue realizado considerando la prestación del servicio durante los siete (7) días de la semana, sin aplicar los decrementos.

En consecuencia, y de acuerdo con los **decrementos (total de cincuenta y nueve (59)) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados expresamente establecidos en el Cuadro Descriptivo de Puestos de Trabajo de Limpieza**, cada oferente deberá aplicar dichos decrementos, los cuales impactan de manera directa en la cantidad total estimada de horas de prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Artículo 4° - Anexo II, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

No obstante ello, dicha adecuación horaria **no deberá afectar en modo alguno la calidad, continuidad ni el adecuado cumplimiento del servicio de limpieza**, debiendo los oferentes organizar los recursos operativos necesarios a fin de garantizar lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de dicha contratación.

Consulta respecto a las horas de prestación de servicio:

En el Anexo II – Cuadro descriptivo de puestos de trabajo de limpieza, al final en el cuadro de la hoja 35 donde dice Concepto (turnos por día y total de horas) el número contemplado esta sacado por los 7 días de la semana en donde no se tuvo en cuenta el decremento de los días sábados y domingos. Si tenemos en cuenta este decremento la cantidad de horas de prestación de servicio se reducirían.

La pregunta es, ¿restamos y reducimos esas horas para la prestación del servicio o contemplamos esas horas para refuerzo de servicio?

.